



**JAVIER CASIQUE**

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"*

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los veintiocho días de febrero de 2025.

**Asunto:** se presenta proposición  
del CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
con punto de acuerdo  
LXVI LEGISLATURA

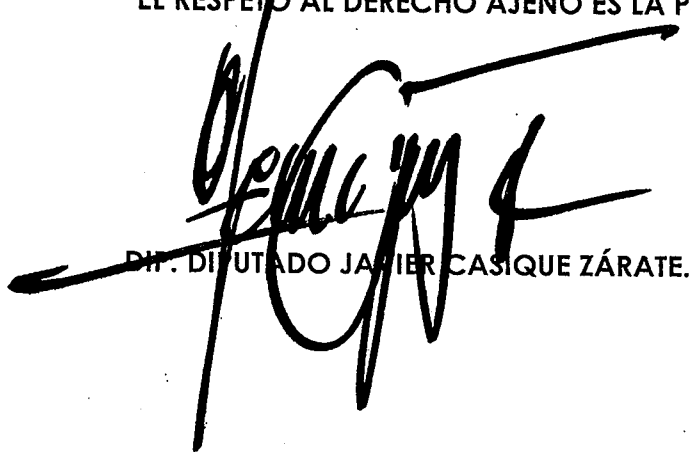
**LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

**RECIBIDO**  
28 FEB 2025  
13:57 hrs  
SECRETARIA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Quien suscribe, **DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, integrante del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** de la **LXVI LEGISLATURA** del **HONORABLE CONGRESO** del **ESTADO LIBRE y SOBERANO** de **OAXACA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, adjunto una proposición con punto de acuerdo, lo anterior para que sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para reiterarle la consideración de mi alta estima.

**ATENTAMENTE.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXVI LEGISLATURA**

Dip. JAVIER  
CASIQUE ZARATE DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
28 FEB 2025

Unidad de Apoyo Legislativo  
y Constituciones

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"*

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

Quien suscribe, **DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, integrante del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** de la **LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, con fundamento 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; someto a consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO** al tenor del siguiente:

### **CONSIDERANDO**

La inmunización es un gran avance en el ámbito de la salud y el desarrollo a nivel global, ya que salva millones de vidas cada año. Las vacunas disminuyen el riesgo de contraer enfermedades al fortalecer las defensas naturales del cuerpo y ayudar a prevenir infecciones. Cuando una persona recibe una vacuna, su sistema inmunitario se activa.

En México, a partir del año 1991 con la implementación del Programa de Vacunación Universal, cuyo objetivo es proteger contra enfermedades que son prevenibles a través de la aplicación de vacunas, se pudo eliminar del territorio nacional enfermedades como la poliomielitis, el sarampión y la rubéola.

En la actualidad existen vacunas para prevenir más de 20 enfermedades potencialmente mortales, lo que permite que personas de todas las edades vivan más tiempo y con mejor calidad de vida. La inmunización previene entre 3,5 y 5 millones de muertes anuales por enfermedades como la difteria, el tétanos, la tosferina, la gripe y el sarampión. No obstante, a pesar de los

**JAVIER CASIQUE**

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"*

enormes progresos realizados, la cobertura de la vacunación se ha estancado en años recientes y, por primera vez en una década, se redujo en 2020.

El sarampión sigue siendo a nivel mundial una de las principales causas de muerte en niños pequeños, pese a que existe una vacuna segura y eficaz para prevenirla. Esta enfermedad entra dentro de las que se denominan Enfermedad Febril Exantemática (EFE) y que presentan fiebre y erupción cutánea (exantema), afectando predominantemente a los preescolares/ escolares y en menor proporción a la población adulta. Los exantemas son erupciones cutáneas de aparición súbita, con distribución, extensión y morfología variable, desde petequias hasta máculas, que habitualmente llegan a ser autolimitados.

Es una enfermedad viral sumamente contagiosa causada por el virus del sarampión que pertenece a la familia Paramixoviridae del género Morbillivirus; el ser humano es el único reservorio del virus. Se transmite por diseminación de gotitas suspendidas en el aire o por contacto directo con secreciones nasales o faríngeas de personas infectadas. Presenta un período de incubación de 7 a 21 días, promedio de siete a 10 días. La transmisibilidad es cuatro días antes y cuatro días después de comenzar el exantema. El cuadro clínico del sarampión se caracteriza por presencia de fiebre elevada, conjuntivitis, coriza, tos y manchas pequeñas con centro blanco o blanco azulado sobre una base eritematosa en la mucosa del vestíbulo de la boca (Manchas de Koplik). El exantema maculopapular, con dirección cefalocaudal, aparece alrededor del día 14 posterior a la exposición al virus, con una duración de cuatro a siete días, con posterior descamación furfurácea. La enfermedad se presenta más grave en lactantes, desnutridos y en adultos mayores.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> [https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/35\\_Manual\\_VE\\_EPV.pdf](https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/35_Manual_VE_EPV.pdf)

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"*

La OMS estima que la vacuna contra el sarampión previno 17.1 millones de muertes en el mundo entre los años 2000 y 2014, con un descenso del 79% en las defunciones, pero sigue circulando en diversas regiones del mundo.

Que, en el caso de México, la vacuna triple viral (SRP) contra el sarampión, la rubéola y la parotiditis y se aplica a 12 meses de edad cumplidos, y una segunda dosis a los 18 meses, pero resulta preocupante que, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2023, solo un 41.7 % de las niñas y los niños de hasta dos años de edad recibieron un esquema completo de vacunación en 2023.

Además, es alarmante que la semana pasada, se confirmó en Oaxaca, un caso importado de sarampión. Se trata de una paciente de nacionalidad estadounidense, de 5 años y 8 meses de edad, sin antecedente de aplicación de vacunas.<sup>2</sup>

Por otra parte, el 25 de febrero del presente año, el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica y el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, emitieron el aviso preventivo de viaje por sarampión en Texas, EE. UU. el cual señala que existe un riesgo moderado de contraer sarampión en Texas, EE.UU., sin embargo, las medidas preventivas disponibles, como la vacunación por lo que, se recomienda que antes de viajar se aseguren de contar con el esquema de vacunación completo.<sup>3</sup>

Para continuar con la clasificación de la OMS/OPS, es importante detectar casos oportunamente y mantener a las personas vacunadas de acuerdo con los esquemas que correspondan a su edad, es menester señalar que los

---

<sup>2</sup> <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2025/2/17/confirman-caso-importado-de-sarampion-en-oaxaca-por-nina-estadunidense-345749.html>

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/salud/documentos/aviso-preventivo-de-viaje-por-sarampion-en-texas-ee-uu>

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"*

Servicios de Salud de Oaxaca deberán de contar con las vacunas para prevenir estas enfermedades.

Finalmente, cabe destacar que la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud y el Comité Internacional de Expertos para la Eliminación del Sarampión y la Rubéola recomiendan a todos los países de las Américas:

- **Mantener altas coberturas de vacunación** iguales o mayores de 95%, con dos dosis de la vacuna contra el sarampión, la rubéola y las paperas
- **Fortalecer los sistemas de vigilancia** de enfermedad febril eruptiva, es decir, de personas con fiebre y erupción en piel o sarpullido, que permiten la identificación temprana de casos que provienen de países donde existe la enfermedad.
- **Responder de forma rápida a casos identificados a través de la vigilancia**, mediante campañas de vacunación y búsqueda activa de otros casos.

Por anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias para garantizar de manera inmediata y permanente, el abasto de vacunas Triple Viral, que protege contra sarampión, rubéola y parotiditis (SRP) a niñas y niños de 12 meses a nueve años de edad; y la Doble Viral, contra el sarampión y la rubéola (SR), para personas de 10 a 39 años de edad.

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"*

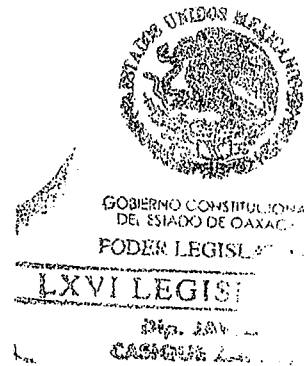
**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud de Oaxaca, para que a la brevedad refuerce las campañas de difusión para que la población complete sus esquemas de vacunación, principalmente en niñas, niños y personas adultas mayores.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DR. DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.**



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinticinco.